



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-03066100- -GDEBA-SEOCEBA

VISTO el expediente EX-2022-3066100-GDEBA-SEOCEBA del Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la designación de diversas personas en cargos de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de seis (6) personas con encuadre en la Ley de Contrato de Trabajo y en la Convención Colectiva de Trabajo 36/75, correspondiente a los y las trabajadores/as del Sector Eléctrico, en los cargos, agrupamientos, regímenes horarios y categorías que en cada caso se indican;

Que, en consecuencia, corresponde limitar las designaciones de María Inés MARTINEZ en el cargo de Directora de Regulación Jurídica, y de María Guillermina DOMIÁN en el cargo de Directora de Regulación Económica, y sus respectivas reservas de cargo, dispuestas por Resolución N° 133/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, por otra parte, se gestiona la aceptación de las renunciaciones, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de las personas a designar, en diversos cargos de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430 en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la jurisdicción cuenta con los cargos vacantes en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que, oportunamente, deberá modificarse el plantel básico del organismo, en virtud del movimiento propiciado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 14 inciso b) y 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el artículo 63 de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el ámbito de la Subsecretaría de Energía, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación de María Inés MARTINEZ (DNI N° 24.225.242 -Clase 1974) en el cargo de Directora de Regulación Jurídica, quien había sido designada por Resolución N° 133/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la reserva del cargo de revista de la agente María Inés MARTÍNEZ (DNI N° 24.225.242 - Clase 1974), dispuesta mediante la Resolución N° 133/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por María Inés MARTÍNEZ (DNI N° 24.225.242 - Clase 1974), al cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Profesional, Categoría 12, Clase 3, Grado X, Abogada "D", Código 5-0004-X-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien había sido designada por Decreto N° 1843/2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el ámbito de la Subsecretaría de Energía, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la designación de María Guillermina DOMIAN (DNI N° 30.876.030 - Clase 1984) en el cargo de Directora de Regulación Económica, quien había sido designada por Resolución N° 133/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la reserva del cargo de revista de María Guillermina DOMIAN (DNI N° 30.876.030 - Clase 1984), dispuesta por Resolución N° 133/2020 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por María Guillermina DOMIAN (DNI N° 30.876.030 - Clase 1984), al cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Clase 2-Grado VII, Licenciada en Economía "C", Código 5-0159-VII-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien había sido designada por Decreto N° 1522/10, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 7°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por María Eugenia GIRBAL (DNI N° 28.299.252 - Clase 1981), al cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Abogado "C", Código 5-0003-VIII-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien había sido designada por Decreto N° 1472/13, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 8°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por María Pía GARCETE (DNI N° 30.777.143 - Clase 1984), al cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Profesional, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Abogada "D", Código 5-0004-XII-3, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien había sido designada por Decreto N° 1182/17 E, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 9°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por Francisco Germán ROMERO (DNI N° 26.708.570 - Clase 1978), al cargo de Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Profesional, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Licenciado en Economía "C", Código 5-0159-VIII-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien había sido trasladado a la jurisdicción, mediante Resolución Conjunta N° 17/18 del entonces Ministerio de Economía y del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 10. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, la renuncia presentada por Ángeles Romina MAS (DNI N° 25.948.796 - Clase 1977), al cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Profesional, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, Psicóloga "C", Código 5-0203-VII-2, con

un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien había sido designada por Decreto N° 522/07, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 11. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.14. – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA), bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 y la Convención Colectiva de Trabajo 36/75, correspondiente a los y las trabajadores/as del Sector Eléctrico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en los agrupamientos, categorías, denominaciones y regímenes horarios, a las personas que se consignan en el Anexo Único (IF-2022-3110564-GDEBA-GAPOCEBA) que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con las previsiones establecidas en el artículo 63 de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04.

ARTÍCULO 12: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados - Jurisdicción 14 - Jurisdicción Auxiliar 00- Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1 - Actividad 1 - Finalidad 4 - Función 1, Sub Función 0, Fuente de Financiamiento 12; Ubicación Geográfica 999; Inciso 1 – Gastos en Personal; Principal 1; Personal Permanente; Régimen Estatutario 19: Personal de OCEBA; Agrupamiento Ocupacional 05: Seis (6) cargos.

ARTÍCULO 13. Dejar establecido que la jurisdicción deberá modificar el plantel básico del organismo, en virtud de los movimientos propiciados.

ARTÍCULO 14. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 15. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

